



Ayuntamiento Municipal Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA
RNC 405-00048-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, integrado por: **DIOMEDES ROQUE GARCIA** Alcalde y Presidente, **LIC. JOSÉ RAMON VALBUENA** Consultor Jurídico, **LIC. IVELISSE VASQUEZ** Gerente Financiero, **NOELIA J TORRES**, Enc. Compras, **ING. LUIS AMAURIS TAVÁREZ** Enc. Planeamiento Urbano y **BELLALINE POLANCO** Encargada de Libre Acceso a la Información, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

Siendo las diez de la mañana (10:00 am) del día trece (13) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución mencionados anteriormente para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para La **LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL PARA LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 21 de octubre del 2025 la Lotería Nacional Dominicana de la República Dominicana, ante la difícil situación y condiciones de la Provincia, hizo una aportación al Ayuntamiento de recursos económicos ascendentes a **RDS\$ 83,546,688.78 OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 78/100 CENTAVOS** con el fin de que

L.A. T.G.

S.G.

SG

X

e
m

el ayuntamiento adquiriera mediante los procedimientos establecidos en la Ley los equipos necesarios para enfrentar la situación actual del municipio.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Reglamento de Aplicación, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Ing. Joan Manuel Tavárez, Lic. Juan René Tejada y Osmil Plácido** Analistas de Obras Municipal, contabilidad y Transportación, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del comité de compras de esta institución, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución este ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del sistema Nacional de compras y Contrataciones Públicas incluidas en el artículo 3 de la citada ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley No. 47-45 de Contrataciones Públicas, la cual modifico la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

VISTO: El expediente administrativo de este proceso está compuesto por los siguientes documentos: a) Pliego de Condiciones, b) Certificación de apropiación de fondos, c) La solicitud de compra, d) Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones e) Informe Pericial.

VISTO: El Manual de procedimiento para Licitación Pública.

VISTO: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, para la **GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL PARA LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMPP-MAE-PEUR-2025-0001, para el periodo comprendido enero 2025 del presente año.

L. A. T. G.

B. G.

W

e

W

A

MANIFESTAMOS: Nuestra total Conformidad con el contenido de las referido LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA para LA **GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL PARA LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMPP-MAE-PEUR-2025-0003, declarando que los mismos CUMPLEN con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-45 de Contrataciones Públicas, la cual modifico la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006). así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes .

MANIFESTAMOS Nuestra Total CONFORMIDAD con el procedimiento seleccionado el cual fue el de PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ya que el mismo fue realizado mediante lo establecido la por la Ley No. 47-45 de Contrataciones Públicas, la cual modifico la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006). así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la administración superior.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE ORDENA:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, que el proceso por Procedimiento de Licitación Publica sea el que rija en LA **GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL PARA LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA**, con la referencia AMPP-MAE-PEUR-2025-0003, así como también El Pliego de Condiciones Específicas y El Cronograma de actividades para iniciar el procedimiento de precios referencia AMPP-MAE-PEUR-2025-0003 para LA **GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL PARA LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA**.

SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA a Ing. Joan Manuel Tavárez, Lic. Juan René Tejada y Osmil Plácido como peritos para LA **GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL PARA LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA**, procedimiento referencia AMPP-MAE-PEUR-2025-0003.

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad de compras y contrataciones de esta Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a publicar la convocatoria relativa al procedimiento de Licitación Pública denominado AMPP-MAE-PEUR-2025-0003 en el portal institucional de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata y el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

L.A.T.G.

B.G.

Q

Q

X

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, para que continúe el procedimiento conforme establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas y realizar la convocatoria de este proceso.

QUINTO: ENVÍESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a los fines de lugar y la publicación de esta acta en los portales <https://ayuntamientopuertoplata.gob.do> y el Portal Transaccional de la DGCP.

Dado en el Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom. A los trece (13) días del mes de noviembre del 2025.

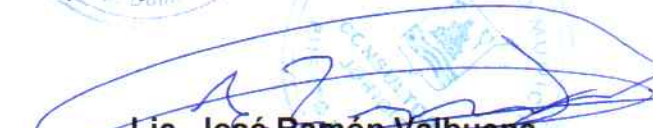

Diomedes Roque Garcia

Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Ivelisse Vasquez

Gerente Financiero


Lic. José Ramón Valbuena

Consultor Jurídico


ING. Luis Amauris Tavares

Enc. Planeamiento Urbano


Bellalíne Polanco

Libre Acceso a la Información


Noelia J. Torres

Enc. Compras